MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.012

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reune a los 08 días del mes de mayo de 2.012, a objeto del analisis y evaluación de la oferta presentada por los oferentes en la apertura de sobres realizada en el local municipal en fecha 04/05/2012

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Reparacion de Caminos Vecinales, Colonia Marangatu**

No ID: 238904

Tipo de Presupuesto: Accion

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Sistema de Adjudicacion: Por el total

1.- Ofertas Presentadas:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal	Oferta Presentada:
1	Construcciones San Jorge	4300268-4	Victor Ramoa Duarte	101.900.000
2	Arquitectura y Diseño	2031178-8	Lisa Rosana Solis Arredondo	103.000.000
3	Montaje Industrial Segovia	3571626-6	Carlos Vicente Segovia	104.000.000

2.-Documentaciones presentadas por los oferentes:

Evaluacion de Oferta Presentada: Las empresas Arquitectura y Diseño y Montaje Industrial Segovia presentaron Declaraciones Juradas de Garantia de Mantenimientos de Ofertas, tambien hemos observado que no han presentado la nomina de los Profesionales y Técnicos previstos para la obra, la Poliza de Garantia de Mantenimiento de Ofertas es un documento sustancial para la adjudicacion por tal motivo se rechazan las ofertas de dichas empresas, mientras que la empresa Construcciones San Jorge ha presentado todas las documentaciones solicitadas en la carta de invitacion segun Ley 2051/03 y presenta la oferta con el precio considerado como el mas bajo y conveniente para la institucion municipal por la suma de **Gs: 101.900.000 (son guaranies: ciento un millones novecientos mil) Poliza de Seguro de Garantia de Mantenimiento de Ofertas N° 1.1501.0007061.0000 de El Comercio Paraguayo.**

El capitulo Quinto Art 34 Procedimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas penultimo parrafo establece que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas fisicas o juridicas que cuenten con la solvencia tecnica, economica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3.-Recomendación de Adjudicacion a la maxima autoridad

En las condiciones que se describen el Comite de Evaluacion en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demas disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicacion a **Construcciones San Jorge - RUC 4300268-4,** representante legal **Victor Ramoa Duarte**, por la suma de **Gs: 101.900.000 (son guaranies: ciento un millones novecientos mil).**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
C.I. Nº 2.067.269
Comité de Evaluación

Abog. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
C.I. Nº 2.483.659
Comité de Evaluacion

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano
C.I. Nº 3.469.706
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
C.I. Nº 3.469.706